

DEPARTAMENTO DEL CAUCA,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARBONERA, MUNICIPIO DE BOLÍVAR,
RES. DE INTEGRACIÓN N° 0480 DE ABRIL DE 2004
RES. DE RECONOCIMIENTO OFICIAL N° 2406 DE AGOSTO DE 2008
NIT. 900001097-3 CODIGO DANE 21910000948

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1- CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Es la acción permanente que tiene como objetivo analizar y valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo en los estudiantes. La evaluación será continua integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características. La evaluación se hará fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un estudiante con relación al estado de los estándares de competencias de cada una de las áreas del currículo.

2- FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

- a. Definir el avance de los estudiantes en la adquisición de conocimientos.
- b. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes en los estudiantes.
- c. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- d. Identificar en los estudiantes características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- e. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el proceso formativo.
- f. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- g. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- h. Determinar la aprobación o reprobación de estudiantes en cada grado de los niveles de educación ofrecidos por la Institución.
- i. Organizar la vida académica de la Institución.
- j. Aportar información para el ajuste e implementación del P.M.I.
- k. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
 - a. Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances.
 - b. El afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
 - c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en educando, espacios reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
- l. La evaluación en el nivel preescolar se hace en las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa;

3- MARCO LEGAL: Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 y Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.

4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En La Institución Educativa la Carbonera, la evaluación y promoción de los estudiantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. El año lectivo escolar estará dividido en tres periodos de los cuales el primero y segundo periodo serán de igual duración (13 semanas) y el tercer periodo tendrá una duración de 14 semanas. en cuanto al valor porcentual los dos primeros periodos será del 30 % y el tercer periodo 40 %. Teniendo en cuenta las disposiciones legales de la secretaria de educación.
- b. Cada asignatura se valorará en forma independiente y tendrá un valor del 100%
- c. En cada periodo, todas las asignaturas deberán ser valoradas en tres aspectos, el ser, el hacer y saber con un peso de la nota final de periodo de 30%, 35% y 35% respectivamente.
- d. La valoración de cada aspecto se obtiene promediando las notas de las actividades correspondientes a cada uno de ellos (3 notas, mínimo en cada aspecto, excepto en aquellas asignaturas cuya intensidad horaria semanal sea de una (1) hora).

- e. La nota final de periodo es la suma de las valoraciones finales en los tres aspectos nombrados en el literal c.
- f. Para obtener la nota de cada uno de los tres (3) períodos en cada asignatura del plan de estudios, se suman los porcentajes de cada uno de los aspectos nombrados en el literal c.
- g. Para obtener la nota final de cada una de asignaturas del plan de estudios se suman la nota final de cada periodo y se divide entre el número de periodos.
- h. La escala conceptual a utilizar para presentar las valoraciones en los informes académicos de los estudiantes será la siguiente: DS (Desempeño Superior); DA (Desempeño Alto); DB (Desempeño Básico) y DI (Desempeño Inferior)
- i. Las valoraciones cuantitativas tendrán su equivalencia cualitativa de acuerdo al nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes.
- j. Toda actividad evaluativa será calificada numéricamente de uno punto cero (1.0) a cinco punto cero (5.0), siendo uno (1.0) la nota inferior y cinco (5.0) la nota superior.
- k. A la nota asignada para una actividad de evaluación solo se le podrá agregar una cifra decimal.
- l. Si al promediar una nota final o de período se obtiene una calificación con dos (2) cifras decimales, se eliminarán las centésimas con aproximación.
- m. Al inicio de cada periodo lectivo el estudiante será informado de la temática a desarrollar en cada una de las asignaturas del conocimiento, logros y pautas de evaluación
- n. Para evaluar el avance de los aprendizajes del estudiante en cada uno de los saberes se utilizaran como estrategias las siguientes:

SABER SABER	SABER HACER	SABER SER
Pruebas escritas, orales, exposiciones, mapas conceptuales, esquemas, proyectos y foros	Se valora al estudiante en sus habilidades y destrezas mediante la elaboración de talleres, tareas, consultas, toma de apuntes, carteleras, investigación elaboración de material didáctico en exposiciones y proyectos, resúmenes, salidas pedagógicas, obras de teatro, ensayos	Se valora al estudiante teniendo en cuenta sus habilidades, practicas , sentido de pertenencia, valores, actitudes y aptitudes; dentro y fuera de aula de clase

- o. El tiempo dedicado a la actividad evaluativa dependerá de la dificultad de la misma.
- p. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.
- q. La evaluación en el nivel educación preescolar será cualitativa y su resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.
- r. Las evaluaciones no presentadas por los estudiantes sin justa causa podrán presentarse posteriormente solo si el padre de familia o acudiente presenta la correspondiente justificación de su ausencia, sin exceder el límite de tres días hábiles contados a partir de la fecha del reintegro a clase; pasado este tiempo, la actividad será valorada con uno punto cero (1.0)
- s. Para los casos de estudiantes con limitaciones de aprendizaje certificados por profesionales idóneos, se valorarán las diferente asignaturas del conocimiento sobre un 50% de las actividades desarrolladas en el aula y los mecanismos de evaluación aplicados serán acordes a sus capacidades cognitivas.
- t. El estudiante que sea sorprendido realizando cualquier tipo de fraude en las evaluaciones se hará acreedor a la nota de uno punto cero (1.0) y su respectiva anotación en el observador del estudiante. Reincidencia.

u. Para valorar el desempeño comportamental del estudiante inedcano se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. El reporte de seguimiento de coordinación y comité de convivencia.
- b. La actitud asumida ante los procesos formativos.
- c. La reincidencia en las faltas disciplinarias.
- d. Participación y representación del estudiante en actividades académicas, deportivas y culturales internas y externas de la institución.
- e. La actuación de los estudiantes en los espacios institucionales.
- f. Valores demostrados en su convivencia estudiantil.

4.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El estudiante de la Institución Educativa La Carbonera, será promovido al grado siguiente atendiendo a todos los criterios que se enuncian a continuación:

- Cuando la valoración obtenida, en todas las asignaturas del plan de estudios es igual o superior a tres punto cero (3.0) además de presentar un buen desempeño comportamental.
- Si ha asistido al 75% o más de las actividades escolares y si la inasistencia es justificada por el padre de familia o acudiente de forma escrita anexando los respectivos soportes que demuestren la necesidad de la ausencia o haya sido consecuencia de una calamidad doméstica.
- Si un estudiante al finalizar el año escolar obtiene un desempeño inferior en una (1) asignatura del plan de estudios del grado que cursa, esta se dará como aprobada si HA DEMOSTRADO UN DESEMPEÑO COMPORTAMENTAL ALTO Y SI al promediar todas las notas de las todas las asignaturas se obtiene una nota superior a 4.0.
- Los casos excepcionales de promoción serán estudiados, evaluados y conceptualizados por el comité de evaluación y promoción.
- Cuando después de realizar el proceso de recuperación final aprueba todas las asignaturas.
- Cuando ha cumplido con todas las condiciones de promoción anticipada.
- Cuando un(a) estudiante por situaciones de salud, de cambio de residencia, por incapacidad médica, calamidad doméstica o cualquier situación que amerite un trato especial, se ausente durante un tiempo que no permita definir notas de un periodo y presente la justificación correspondiente, la promoción se definirá con las valoraciones de los otros dos periodos durante los cuales hizo presencia.
- Los (las) estudiantes que lleguen a cualquiera de las sedes, y no tengan certificados de estudio de los grados cursados y aprobados o notas para determinar las valoraciones de un periodo en una o más asignaturas, el (la) estudiante debe presentarse a un proceso de NIVELACIÓN sujeto a las pautas dadas por el comité de evaluación y promoción.
- Los (las) estudiantes que lleguen a La Sede La Carbonera (sede Principal) a cursar el grado Once(11°) del nivel de Educación Media Técnica Especialidad Agropecuaria y que procedan de otra institución educativa con diferente modalidad, el (la) estudiante debe realizar un proceso de NIVELACIÓN de las áreas de la especialidad dejadas de ver en décimo grado, todo esto sujeto a las pautas dadas por el comité de evaluación y promoción y los docentes de las áreas técnicas.
- Cuando un(a) estudiante llegue a cualquiera de las sedes y sin documentación que acredite el grado a que debe ingresar, el (la) estudiante debe presentar evaluación diagnostica de acuerdo a las indicaciones del comité de Evaluación y promoción.
- Cuando un(a) estudiante llegue a la institución con reprobación de año en donde la asignatura es una de la modalidad técnica, el estudiante debe matricularse al año de repitencia y optar, durante el primer periodo por la promoción anticipada.

4.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Para la promoción anticipada de grado de un estudiante, se tendrá en cuenta lo que expresa la Resolución 1290 en su artículo 7º y el Decreto 1075 en su Artículo 2.3.3.3.7 el cual reza:

El estudiante que durante el primer periodo del año escolar presente un nivel académico superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa se hará acreedor a la promoción anticipada de grado previo concepto del consejo académico y autorización del padre de familia. La Promoción anticipada de grado también aplicará para aquellos(as) estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo inmediatamente anterior.

4.3.1. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES APROBADOS

- 4.3.1.1. Cursar todo el primer período lectivo
- 4.3.1.2. Obtener notas con desempeño superior en todas las asignaturas del grado que cursa
- 4.3.1.3. Obtener desempeño superior en el aspecto comportamental y social.
- 4.3.1.4. Solicitud previa , por escrito del padre de familia o acudiente al consejo académico inmediatamente finalizado el primer periodo
- 4.3.1.5. Contar con el visto bueno del consejo directivo, comité de promoción y evaluación y consejo académico.

NOTA 1: Esta modalidad de promoción puede ser aplicada tantas veces sea posible durante la vida escolar del estudiante siempre y cuando exista la solicitud y aprobación del padre de familia.

NOTA 2 . Para la expedición del certificado de estudios del grado que inicia pero que no termina por efectos de la promoción, se tendrán en cuenta las notas obtenidas durante el primer período en cada asignatura.

4.3.2. REQUISITOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REPROBADOS:

Un estudiante repitente podrá ser promovido al siguiente año cuando cumpla las siguientes condiciones

- 4.3.2.1. Para la promoción anticipada debe haber cursado el primer periodo académico.
- 4.3.2.2. No haber sido promovido en el año inmediatamente anterior
- 4.3.2.3. Solicitud previa , por escrito del padre de familia o acudiente al consejo académico inmediatamente finalizado el primer periodo.
- 4.3.2.4. Obtener desempeño superior en todas las asignaturas perdidas que motivaron la reprobación del grado.
- 4.3.2.5. Haber asistido al 90% de las clases y no presentar faltas injustificadas.
- 4.3.2.6. No presentar desempeño inferior en ninguna de las demás asignaturas
- 4.3.2.7. Presentar buen desempeño comportamental
- 4.3.2.8. Estar a Paz y Salvo con la institución por todo concepto.

NOTA 1. Cuando un estudiante es promocionado, para la aprobación o reprobación del grado al cual se le promociona, se tendrá en cuenta solo las notas de los dos (2) períodos restantes es decir segundo (2) y tercero (3°) períodos, no se tendrá en cuenta las notas del primer período.

NOTA 2. Las notas obtenidas durante el primer período durante el cual se hace la promoción se tendrán en cuenta para la elaboración de los certificados de estudio.

4.4. REPROBACIÓN:

4.4.1. REPROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Una asignatura se reprueba en el periodo, cuando el promedio de las calificaciones es inferior a tres punto cero (3.0)
- Si el estudiante deja de asistir al 25% o más de las actividades escolares de cada asignatura sin justa causa.
- La asignatura se reprueba durante el grado cuando el promedio de las notas de los dos o tres periodos es inferior a tres punto cero (3.0)
-

4.4.2. REPROBACIÓN DEL GRADO: La reprobación del grado para un estudiante se presenta cuando:

- Si, Finalizado el grado, se reprueban TRES (3) o más áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios.
- La inasistencia sin justificar a las actividades curriculares supera un acumulado del veinticinco por ciento (25%).
- Si el estudiante después de haber realizado los procesos de mejoramiento en las diferentes asignaturas en las que haya presentado dificultad no cumple con el desempeño básico establecido en SIE, EL ESTUDIANTE REPROBARA EL AÑO.
- De las recuperaciones de áreas y/o asignaturas presentadas persiste el desempeño inferior en dos (2) de ellas.
- Si Presentadas DOS recuperaciones, gana UNA, hay opción de una segunda habilitación sobre la perdida.
- En el nivel de educación media se obtiene un desempeño inferior en UNA de las áreas de la modalidad (Producción pecuaria, producción agrícola, proyectos y construcciones rurales
- El (la) estudiante de grado once que no cumpla con los proyectos de labor social y proyecto productivo no podrán obtener el título de bachiller técnico hasta tanto no cumpla con estos requisitos.

4.5. DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO Y NIVELACION .

El plan de fortalecimiento se realizarán durante el transcurso de cada periodo por temas de acuerdo a los contenidos desarrollados y de los cuales el estudiante haya tenido falencias.

El plan de nivelación se realizará al finalizar el año lectivo durante la ultima semana del mes de noviembre y se le aplica a un estudiante cuando este ha obtenido un desempeño inferior en una asignatura determinada, finalizado el grado. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Para el plan de nivelación, el docente puede recurrir, como mínimo, a tres de las opciones estipuladas en el numeral siete (7) de los criterios de evaluación.
2. El plan de nivelación de final de año solo será aplicable a aquellos estudiantes que obtienen un desempeño inferior en DOS (2) o menos áreas o asignaturas.
3. Si el estudiante que presenta el plan de nivelación de un área o asignatura y la reprueba, tendrá derecho a una segunda oportunidad.
4. Si el estudiante debe presentar el plan de nivelación de dos asignaturas, habrá una segunda oportunidad, siempre y cuando haya superado al menos una de ellas en su primera presentación.
5. El plan de nivelación de asignatura se hará teniendo en cuenta toda la temática orientada teniendo en cuenta la temática en la cual el estudiante presenta falencias durante el año lectivo.

5- DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS BACHILLERES BÁSICOS Y GRADUACIONES DE LOS BACHILLERES AGROPECUARIOS.

Para la expedición del Certificado de Bachiller Básico a los estudiantes de grado noveno y el otorgamiento del título de Bachiller Técnico con especialidad Agropecuaria a los estudiantes del grado once se aplicaran los siguientes criterios:

1. Cumplir con los criterios de promoción.
2. Estar a paz y salvo con las recuperaciones al terminar el año lectivo.
3. En el caso de los estudiantes de grado once (11), haber desarrollado el proyecto de servicio social obligatorio, establecido en la resolución N° 4210 del 12 de septiembre de 1996 y el proyecto de grado contemplado en el P.E.I de la Institución.

6- ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS DESEMPEÑOS.

La Institución Educativa la Carbonera ha adoptado para la valoración de los desempeños de los estudiantes en su SIE una escala, la cual tiene su equivalencia con la escala de valoración nacional:

Abreviatura	Concepto	Valoración Numérica	Escala Valor Nal
DS	Desempeño superior	De 4.6 hasta 5.0	Desempeño superior
DA	Desempeño Alto	De 4.0 hasta 4.5	Desempeño Alto
DB	Desempeño Básico	De 3.0 hasta 3.9	Desempeño Básico
DI	Desempeño Inferior	De 1.0 hasta 2.9	Desempeño Bajo

6.1. DESEMPEÑO SUPERIOR: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

6.1.1. Criterios de Evaluación:

- ✓ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. (SER)
- ✓ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. (SER, HACER)
- ✓ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. (SABER)
- ✓ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañero (SER)
- ✓ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. (SER)
- ✓ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. (HACER)
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad(SABER. HACER)
- ✓ No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. (SER)
- ✓ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias. (SABER)
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa. (SER)
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional. (SER)

6.2. DESEMPEÑO ALTO: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

6.2.1. Criterios de Evaluación:

- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. (SABER)
- ✓ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. (SER)
- ✓ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo. (SER, HACER)
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. (SER)
- ✓ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. (SER)
- ✓ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. (HACER)
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. (HACER)
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. (SER, HACER)
- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias. (SABER)
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas. (SER)
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. (SER)

6.3. DESEMPEÑO BÁSICO: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

6.3.1. Criterios de Evaluación:

- ✓ Participa eventualmente en clases. (HACER)
- ✓ Su trabajo en el aula es inconstante. (SER, HACER)
- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. (HACER)
- ✓ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. (SABER, HACER)
- ✓ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. (SABER)
- ✓ Su comportamiento académico y formativo es inconstante. (SER)
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento. (SER)
- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. (SABER)
- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. (SER)
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. (HACER)
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. (SER)

6.4. DESEMPEÑO BAJO (INFERIOR): Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

6.4.1. Criterios de Evaluación:

- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. (HACER)
- ✓ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. (SER)
- ✓ Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. (HACER)
- ✓ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. (HACER)
- ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. (SER)
- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos. Presenta faltas de asistencia injustificadas. (SABER, SER)
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento. (SER)
- ✓ No tiene sentido de pertenencia institucional. (SER)

7- ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se utilizaran las siguientes estrategias:

1. Estructuración, categorización y sustentación de contenidos a través de mapas conceptuales o esquemas.
2. Propuestas de solución a una problemática a través de proyectos.
3. Socialización de temáticas utilizando exposiciones.
4. Presentación de pruebas escritas y orales con diferentes tipos de preguntas.
5. Creación y búsqueda de nuevos conceptos, teorías y solución de problemas a través de investigaciones
6. Demostración de la teoría con la práctica a través de experimentos.
7. La participación activa en clase.
8. Afianzamiento de conceptos a través de la elaboración de resúmenes orales y escritos
9. Utilización adecuada de cuadernos de trabajo (orden, apuntes, tareas, talleres, evoluciones, entre otros).
10. Representación teatral de un determinado tema mediante dramatizados.
11. Desarrollo de actividades lúdico pedagógicas mediante visitas o salidas de campo.
12. Confrontación de teorías con el punto de vista del estudiante mediante ensayos.
13. Dominio y apropiación de una temática demostrados a través de foros.
14. Documentación y validación de conceptos a través de consultas.
15. Desarrollo de Talleres para aplicar contenidos.
16. LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN ESPACIOS EXTRACURRICULARES,

8- ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Análisis sistemático de la situación académica del estudiante.
2. Los estudiantes son informados personalmente sobre su estado de avance integral al igual que sus padres o acudientes.
3. Diligenciamiento permanente del observador del estudiante.
4. Conocimiento de la realidad del entorno familiar del estudiante.
5. Presentación y cumplimiento del plan de trabajo por parte del docente.
6. Otorgamiento de estímulos a los estudiante por los desempeños alcanzados durante cada periodo.
7. El director de grupo debe velar por el buen desempeño de sus estudiantes.
8. Orientación acertada del director de grupo y el docente orientador.
9. Promocionar las buenas relaciones interpersonales entre la comunidad educativa.
10. Divulgar los aspectos más relevantes del SIEE en los espacios de la institución educativa.

9- PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los parámetros a tener en cuenta en la auto-evaluación de los estudiantes serán los siguientes:

1. Responsabilidad y cumplimiento: Asistencia normal a clases, justificación de ausencias, cumplimiento con el horario establecido y con los compromisos adquiridos
2. Conocimiento, dominio del área o asignatura y participación en clase: Demostración de dominio de los conceptos y conocimientos trabajados en las áreas o asignaturas y manifestaciones de entusiasmo, motivación e interés hacia las diferentes temáticas trabajadas.
3. Desarrollo del aprendizaje: Aprehensión con claridad de conceptos implicados en cada temática y participación crítica y activa en el desarrollo de las mismas.
4. Trabajo, recursos y material de apoyo: Demostración de tiempo de trabajo extra-aula dedicado al refuerzo de la temática estudiada.
5. Actitud y formación de valores: Manifestaciones de respeto hacia los profesores y compañeros, EMPATIA Y TOLERANCIA durante las clases y utilización de un lenguaje coloquial y afectivo.
6. Investigación y aplicación: Aplicación de los conocimientos a situaciones prácticas de la vida cotidiana.

10- ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

El apoyo necesario para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes se hará mediante la aplicación de las siguientes estrategias:

1. Dialogo permanente y continuo entre el estudiante y el docente.
2. Retroalimentación de la temática estudiada.
3. Disponibilidad del aula de informática y de la biblioteca.
4. Establecimiento de normas donde se estipulen los canales de conducto regular a seguir para la resolución de situaciones.
5. Fortalecimiento de la funcionalidad del gobierno escolar.
6. Establecimiento de cronogramas y horarios de atención a situaciones pendientes.

11- ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARBONERA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIE.

1. Divulgación del SIE a la comunidad educativa por medios orales , escritos y audiovisuales.
2. Socialización del SIE adoptado por la institución entre la comunidad educativa.
3. Elaboración de un cronograma de reuniones del Consejo académico para evaluar periódicamente el SIE.
4. Realización de encuestas a estudiantes y padres de familia sobre aplicabilidad y funcionalidad del SIE.
5. Encuentros pedagógicos con participación de directivos y docentes para socializar experiencias del SIE.
6. Elaboración de formatos que sirvan como mecanismos de control y seguimiento al SIE para ser diligenciados por directivos y docentes.

12- PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

En la Institución Educativa La Carbonera, los informes sobre los desempeños alcanzados por los estudiantes a partir del año lectivo 2020 serán entregados DESPUES DE DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de cada uno de los tres (3) periodos establecidos para el año lectivo

13- ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Para que el informe sea claro, comprensible y de información integral del avance en la formación de los estudiantes a los padres de familia o acudientes, tendrá la siguiente estructura:

1. Datos de identificación de la institución.
2. Datos de identificación del niño o niña.
3. Áreas y asignaturas del plan de estudios según el nivel de educación que cursa el estudiante: Se consignaran las áreas y asignaturas de trabajo del estudiante durante cada grado.
4. Descripción de los LOGROS a trabajar en el periodo para cada ASIGNATURA
5. Resultados de los niveles de desempeños alcanzados por los estudiantes en cada una de las asignaturas del plan de estudios según la escala establecida.
6. Escala de valoración de la institución y su equivalente con la escala de valoración nacional.
7. Valoración descriptiva y conceptual sobre el comportamiento presentado por el estudiante.

8. Descripción de fortaleza y debilidades en el desempeño del estudiante.
9. Recomendaciones de apoyo para el estudiante.
10. Espacios para las firmas de validación del informe.

14- INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para los eventuales casos de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción se observara lo siguiente:

1. En primera instancia las reclamaciones se aceptaran si se hacen de manera respetuosa y cordial ya sea de forma oral o escrita.
2. Toda solicitud que se haga de forma escrita y cuyo objetivo sea presentar una reclamación debe tener un remitente con nombres claros; no se aceptaran anónimos.
3. Las peticiones realizadas deben estar sustentadas teniendo en cuenta el SIE de la institución.
4. Para presentar una reclamación se debe observar el siguiente procedimiento:
 - a. Dialogo con el docente que orienta el área o asignatura objeto de la reclamación.
 - b. Solicitud al director de grupo o de sede para que sirva de mediador ante la reclamación.
 - c. Exposición del caso a coordinación de la institución.
 - d. Presentación del caso al comité de evaluación y promoción.
 - e. Solicitud al Consejo Directivo para que estudie el caso.
5. Como mecanismos de atención y resolución de las reclamaciones se utilizaran los siguientes:
 - a. Establecimiento de un horario de atención para estos casos.
 - b. Consignación de la reclamación en un libro destinado para estas situaciones.
 - c. Las respuestas a cualquier solicitud de reclamo se harán por escrito en un tiempo no mayor de diez (10) días hábiles después de la fecha de reclamación.
 - d. Fortalecimiento del comité de evaluación y promoción.
 - e. Estructuración de formatos para hacer este tipo de reclamaciones.
 - f. Instalación de un buzón para quejas y reclamos.

15- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En la Institución Educativa La Carbonera los profesores, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa se han hecho partícipes en la construcción del Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes mediante los siguientes mecanismos:

15.1. LOS PROFESORES:

- Haciendo el análisis y socialización del Decreto 1290
- Participando en los talleres de la elaboración de la propuesta
- Motivando a los demás miembros de la comunidad educativa para que asistan a los talleres de socialización de la propuesta.
- Socializando con padres de familia y estudiantes la propuesta.
- Ayudando a la elaboración de las formas de divulgación de la propuesta.

15.2. LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

- Asistiendo a las asambleas de socialización de la propuesta
- Presentando iniciativas de ajustes a la propuesta
- Divulgando la propuesta

La Carbonera, enero 18 de 2022.